

DOCTOR
JUAN CARLOS LASSO URRESTA
JUEZ 09 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JUAN JOSÉ ZABALA PÉREZ Y OTROS
DEMANDADO: CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. Y MUNICIPIO DE PALMIRA
RADICACIÓN: 76001-33-33-009-2020-00084-00

DIANA SANCLEMENTE TORRES, ciudadana mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Cali (Valle), identificada con cédula de ciudadanía No. 38.864.811 expedida en Buga (Valle), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 44.379 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la llamada en garantía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, respetuosamente, me dirijo a usted, para SUSTITUIR el poder a mi conferido, a la Abogada ISABELLA CONCHA GIL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.114.457.372 de Guacarí (V), Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 343910 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. A fin de que intervenga en la AUDIENCIA DE PRUEBAS, programada por su Despacho para el día miércoles 02 de abril de 2025, a la 01:30 P.M.

Sírvase, Señor Juez, reconocerle personería a la Abogada ISABELLA CONCHA GIL, para efectos de la participación en la Audiencia relacionada anteriormente.

Del Señor Juez, Atentamente,



DIANA SANCLEMENTE TORRES
C.C. 38.864.811 de Buga (Valle)
T. P. 44.379 del C. S. de la J.

ACEPTO



ISABELLA CONCHA GIL
C.C. No. 1.114.457.372 de Guacarí (V)
T.P. 343910 del C.S. de la J.